

Fortalecimiento de la Gobernabilidad Local

Subsecretaría de Asuntos Locales y Desarrollo
Ciudadano

Gobernabilidad Local

- Diagnóstico Alcaldías Locales
- Gobernabilidad Local
- Metas SALDC Plan de Desarrollo «Bogotá, D.C. Mejor Para Todos»
- Estrategia SALDC para la construcción de los planes de desarrollo local

Diagnóstico Alcaldías Locales

1. Exceso de funciones y débil capacidad institucional de las alcaldías locales.

Descripción: El marco normativo nacional y distrital asigna a las alcaldías locales 153 funciones y competencias (73 por decreto, 39 por acuerdos distritales, 12 por leyes y 29 funciones de participación y coordinación de instancias).

Las obligaciones exigidas a las alcaldías locales exceden y desbordan la capacidad de su personal. Varias de las sedes administrativas de las alcaldías locales se encuentran en mal estado y no cuentan con la capacidad de alojar en buenas condiciones a todo el personal requerido.

Consecuencias: Las debilidades en materia de capacidad institucional (recurso humano e instalaciones) dificultan a las alcaldías locales el cumplimiento eficiente y eficaz de sus funciones.

Se detectan debilidades especialmente en los equipos de Planeación, Fondos de Desarrollo Local (contratación) y en las coordinaciones jurídicas y normativas (dependencias encargadas de un amplio número de funciones de control urbanístico, inspección de obras, establecimientos comerciales, control de pesas y medidas, espacio público, etc). Para responder a sus obligaciones, las alcaldías locales se ven obligadas a vincular un alto número de contratistas de prestación de servicios, no solo con cargo a gastos de funcionamiento, sino a proyectos de inversión de diversa índole.

2. Desarticulación y descoordinación entre alcaldías locales y entidades del nivel distrital.

Descripción: De acuerdo con el Estatuto Orgánico de Bogotá, los alcaldes locales son los coordinadores de la acción administrativa del distrito en las localidades. Sin embargo, las instancias de coordinación entre autoridades locales y entidades de la administración distrital, en especial los Consejos Locales de Gobierno, no operan de forma adecuada ni cuentan con participación de funcionarios del nivel distrital con poder de decisión. La coordinación localidades-entidades distritales se hace compleja por el excesivo número de instancias de coordinación para el desarrollo de políticas públicas existente a nivel local, muchas de las cuales demandan la presencia del alcalde local o sus delegados.

Consecuencias: Para los alcaldes locales es difícil lograr la atención del Alcalde Mayor y de los sectores, sobre los problemas locales más urgentes. No se logran articular y armonizar adecuadamente las inversiones y programas de la alcaldía local y de las entidades distritales, para dar solución a los problemas de los territorios.

3. Debilidades en el acompañamiento y monitoreo de la administración distrital a las localidades

Problema: El acompañamiento técnico brindado por las Secretarías de Gobierno, Planeación y Hacienda a las localidades, no resulta suficiente para garantizar la calidad de los Planes de Desarrollo Local, presupuestos, proyectos de inversión y procesos de contratación. No se cuenta con un sistema de información sólido y de acceso público para hacer seguimiento a la gestión de las administraciones locales.

Consecuencias: La Administración distrital no logra orientar, controlar y evaluar el impacto y la efectividad de las inversiones y procesos de contratación adelantados por las administraciones locales.

Dificultad en la gestión
eficiente y eficaz



Débil capacidad institucional de las alcaldías
locales.



Exceso de
funciones



Debilidad técnica
en grupos internos
de trabajo



Sedes
administrativas
en mal estado



No se logran articular y armonizar las inversiones y programas entre el sector central, descentralizado y localidades



Desarticulación y descoordinación entre alcaldías locales y entidades del nivel distrital



CLG no operan de forma adecuada



Excesivo número de instancias de coordinación



Excesivo número de instancias de participación



ESCUELA
DE GOBIERNO
LOCAL

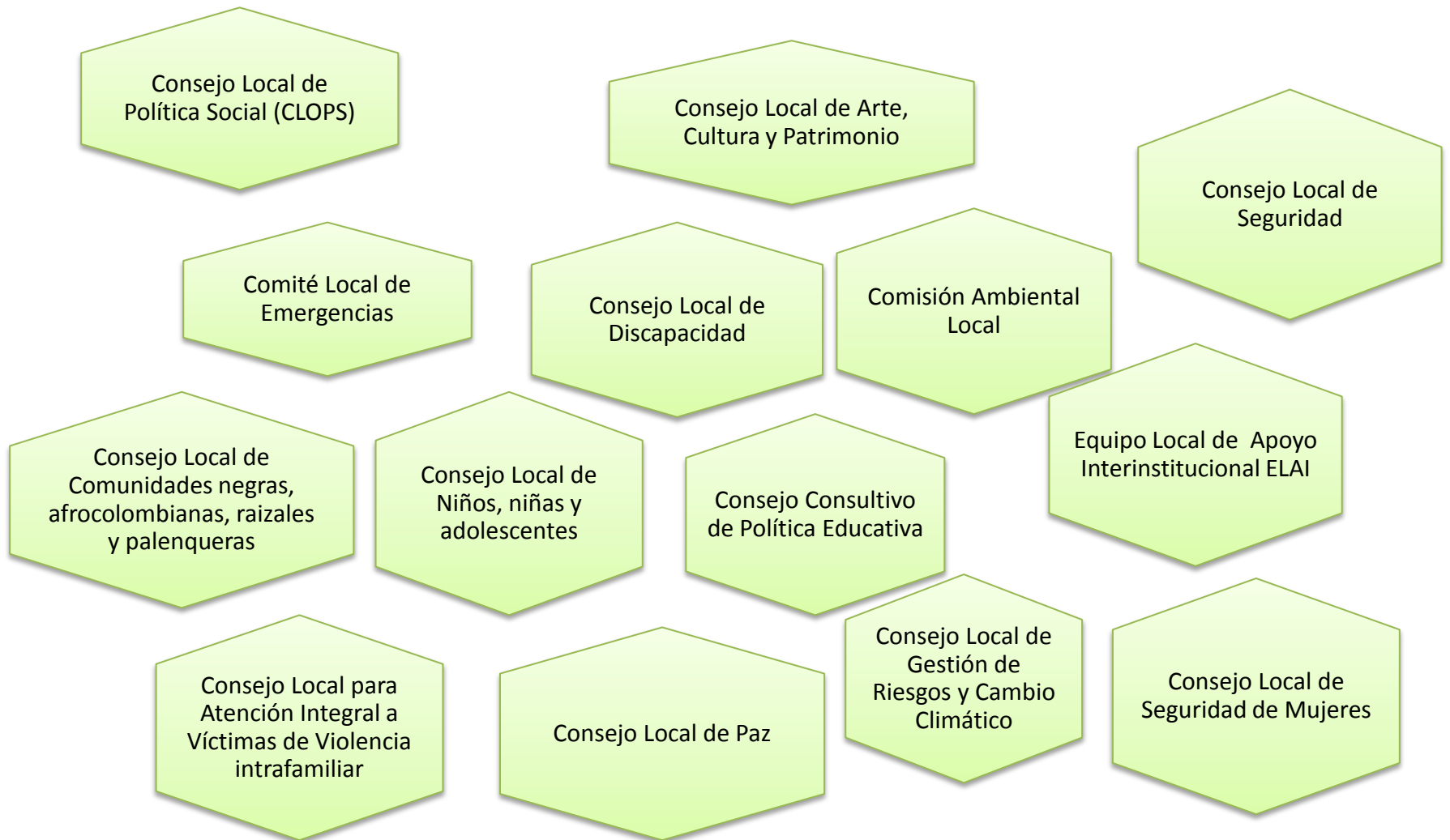


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

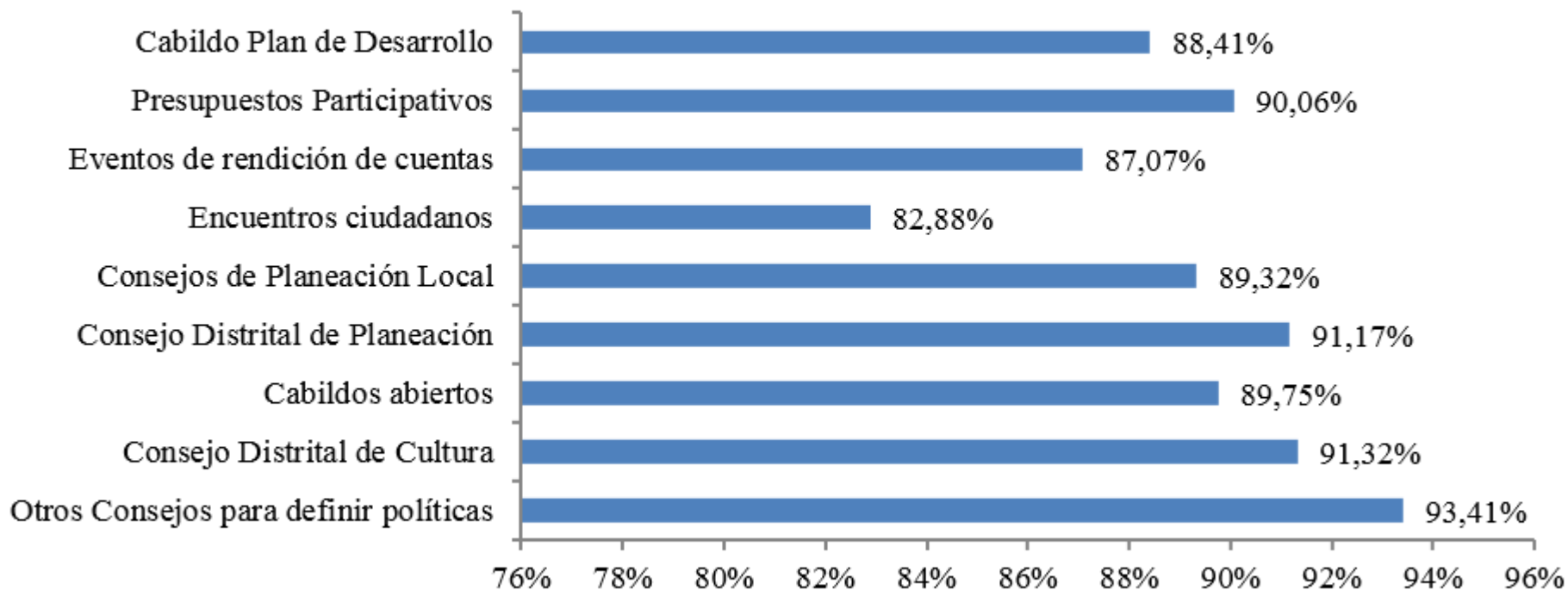
SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTANCIAS DE COORDINACIÓN LOCAL



“En promedio el 89,2% de los Bogotanos no conocía los espacios de participación. Población de Bogotá de 13 años o más.”
(Encuesta Bienal de Culturas)

Gráfico 1. Porcentaje de desconocimiento de los espacios de participación



Fuente: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 2013.

“El 86% de las personas de 10 años o más no participó en ningún tipo de organización.”
 (DANE, Encuesta Multipropósito, 2014.)

Gráfico 2. Porcentaje de participación en organizaciones por tipo de organización



Fuente. DANE, 2012 y 2015.

La Administración distrital no logra orientar, controlar y evaluar el impacto y la efectividad de las inversiones y procesos de contratación adelantados por las administraciones locales



Debilidades en el acompañamiento y monitoreo de la administración distrital a las localidades



Acompañamiento de SDG, SDP y SDH es insuficiente



No se cuenta con un sistema de información sólido y de acceso público



Observatorio de descentralización y participación no se ha implementado



Debilidades específicas

GESTIÓN ALCALDÍAS LOCALES

INSPECCIÓN,
VIGILANCIA Y
CONTROL
(57.227)

Control
Urbanístico

Obras

Espacio Público

Coordinación Normativa
y Jurídica

Inspecciones de
Policía

Comandantes de
Estación

Planeación y
ejecución de la
Inversión

Formulación PDL

Formulación
Proyectos de
Inversión

Procesos de
Contratación

COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

PLANEACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Gobernabilidad Local

Gobernabilidad Local

Subsecretaría de Asuntos Locales y
Desarrollo Ciudadano

- Formulación de políticas y los planes referidos a la gestión a nivel local.
- Coordinación con Alcaldías Locales

Dirección de Apoyo a
Localidades

Dirección Ejecutiva Local

- Ejecución presupuestal
- Cuentas por pagar
- Revisión técnica y legal procesos de contratación

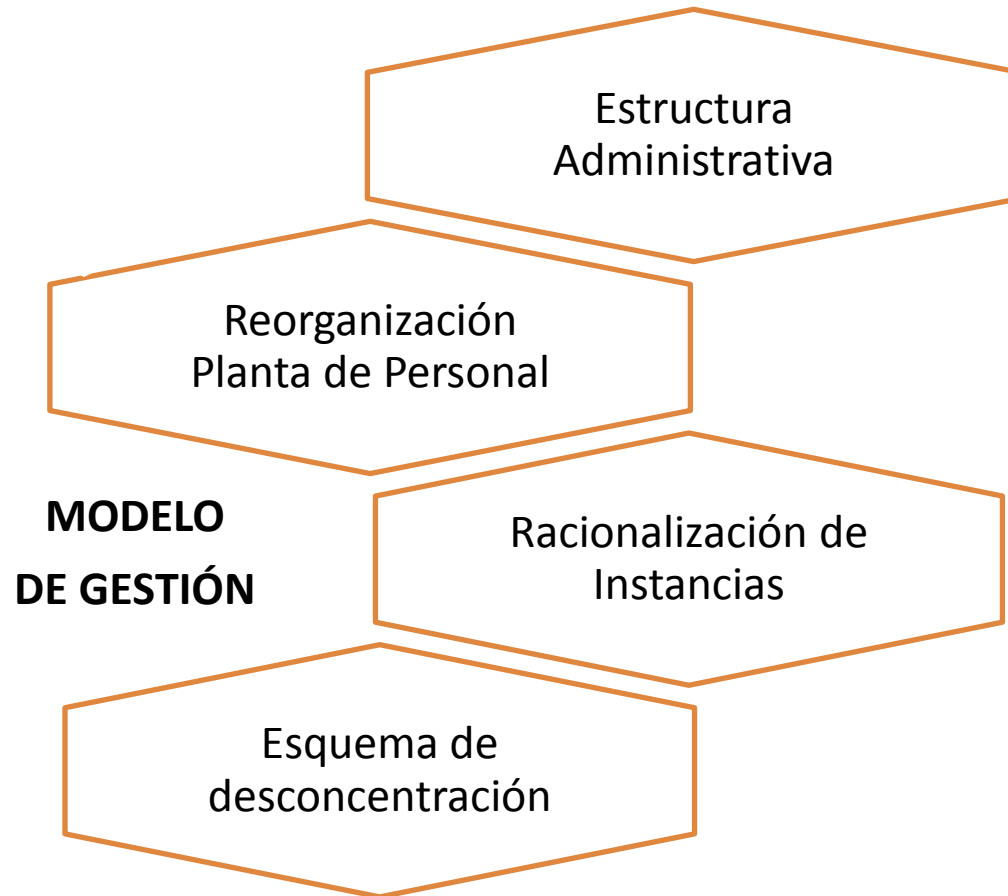
- Apoyo IVC
- Seguimiento y evaluación a la gestión local
- Recopilación y consolidación de datos

Estrategias y metas Plan de Desarrollo «Bogotá Mejor para Todos»

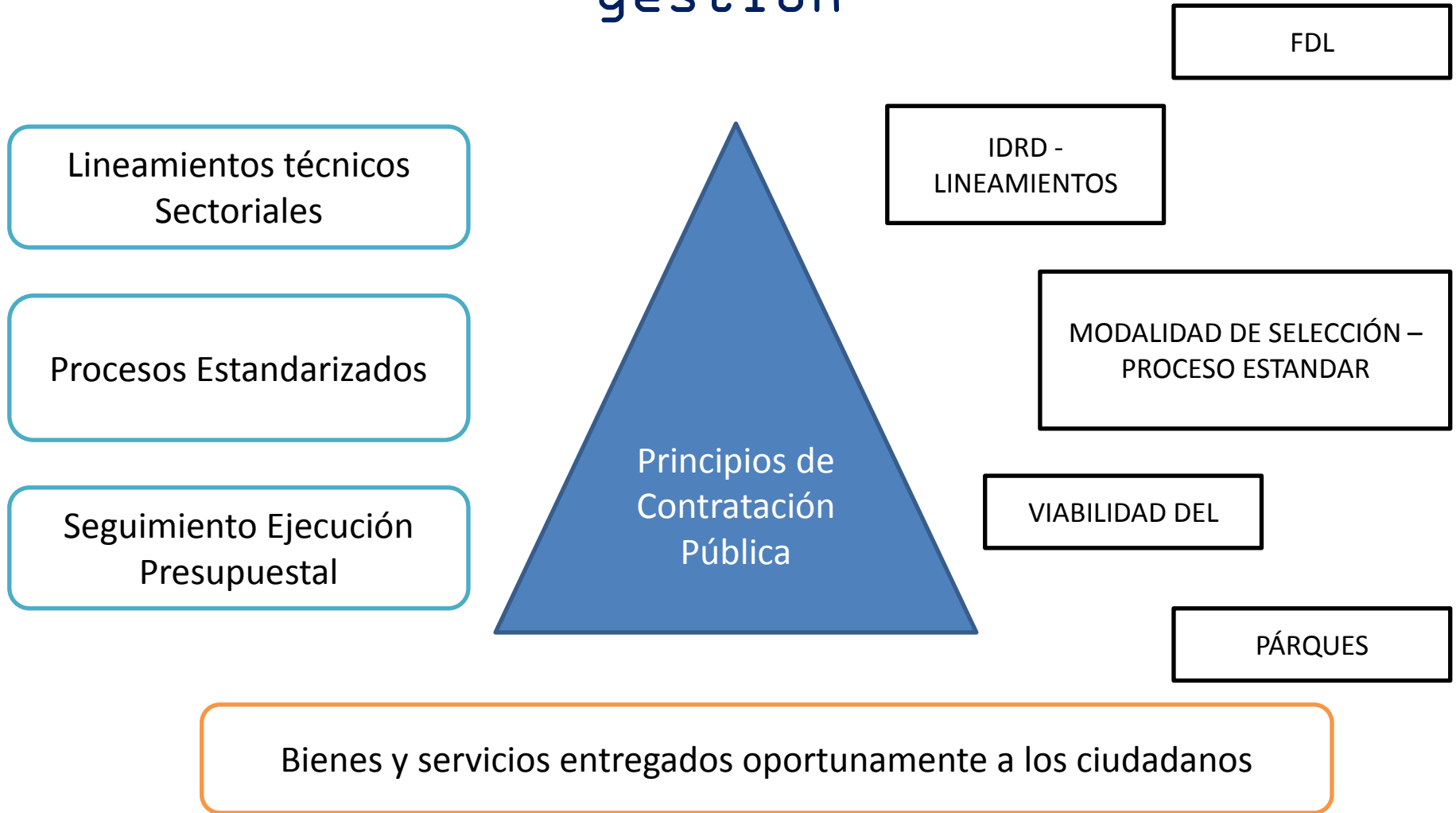
Estrategias Plan de Desarrollo

- Definición de competencias y funciones administrativas entre las autoridades distritales y locales.
- Contratación basada en resultados de gestión.
- Fortalecimiento de capacidades para el cumplimiento de las funciones de policía.
- Plan de modernización sedes administrativas.
- Reestructuración del Observatorio de Descentralización y Participación.

Definición de competencias y funciones administrativas entre las autoridades distritales y locales.



Contratación basada en resultados de gestión



Fortalecimiento de capacidades para el cumplimiento de las funciones de policía.

Campañas de promoción
Justicia Policiva

Lineamientos de
intervención

Criterios Jurídicos
Unificados

Coordinación de
Operativos

Definición de protocolos

Equipos técnicos

Establecimientos
de Comercio

Obras y
Urbanismo

Espacio Público

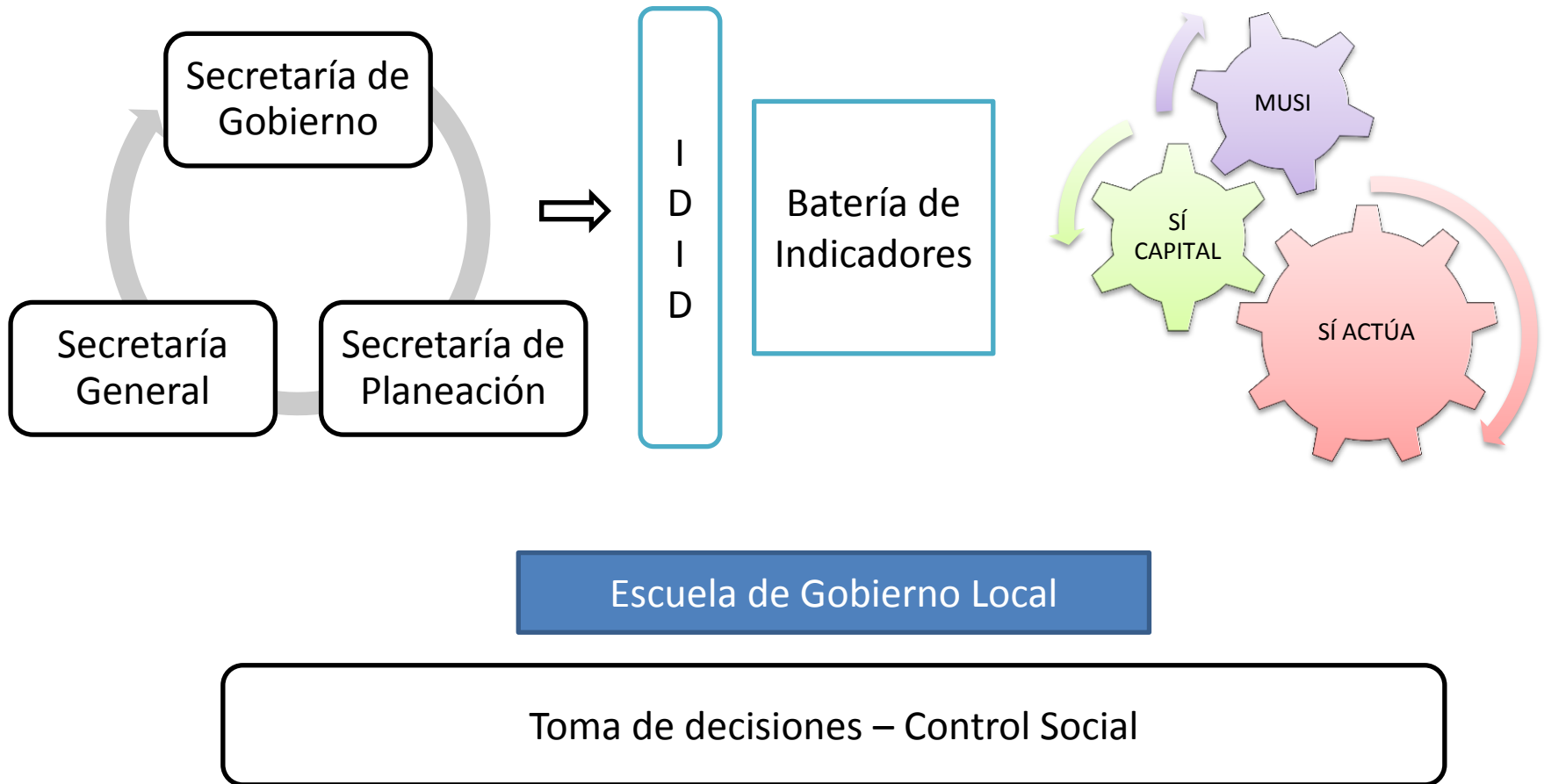
Expediente
Electrónico

Reducción
Tiempo
Tramites

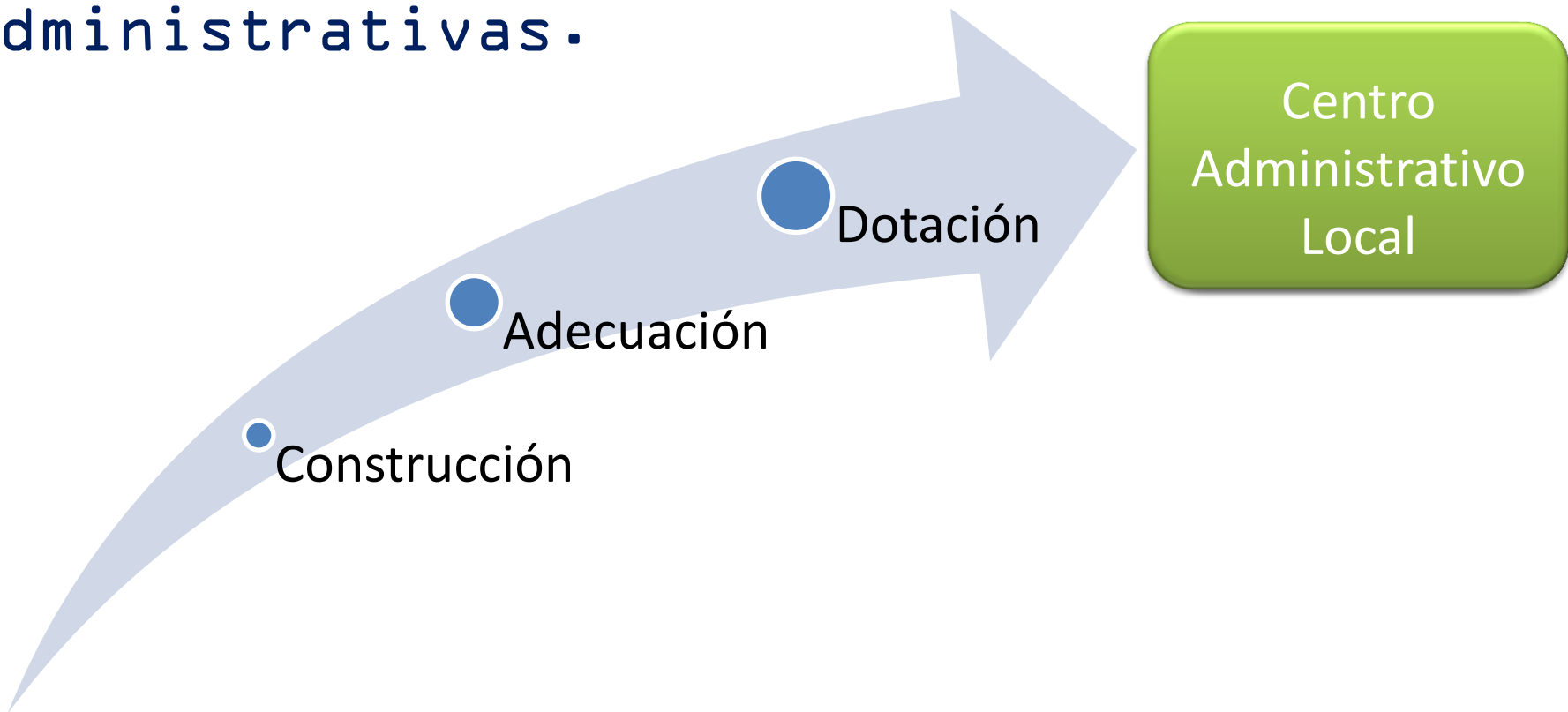
Disminución
Revocatorias

Secretaría Distrital de Gobierno
Consejo de Justicia
Alcaldías Locales

Reestructuración del Observatorio de Descentralización y Participación.



Plan de modernización sedes administrativas.



Plan de modernización sedes administrativas.

CIUDAD BOLIVAR



FONTIBÓN



Plan de modernización sedes administrativas.

USME



TEUSAQUILLO



Estrategia SALDC para la construcción de los planes de desarrollo local



ESCUELA
DE GOBIERNO
LOCAL

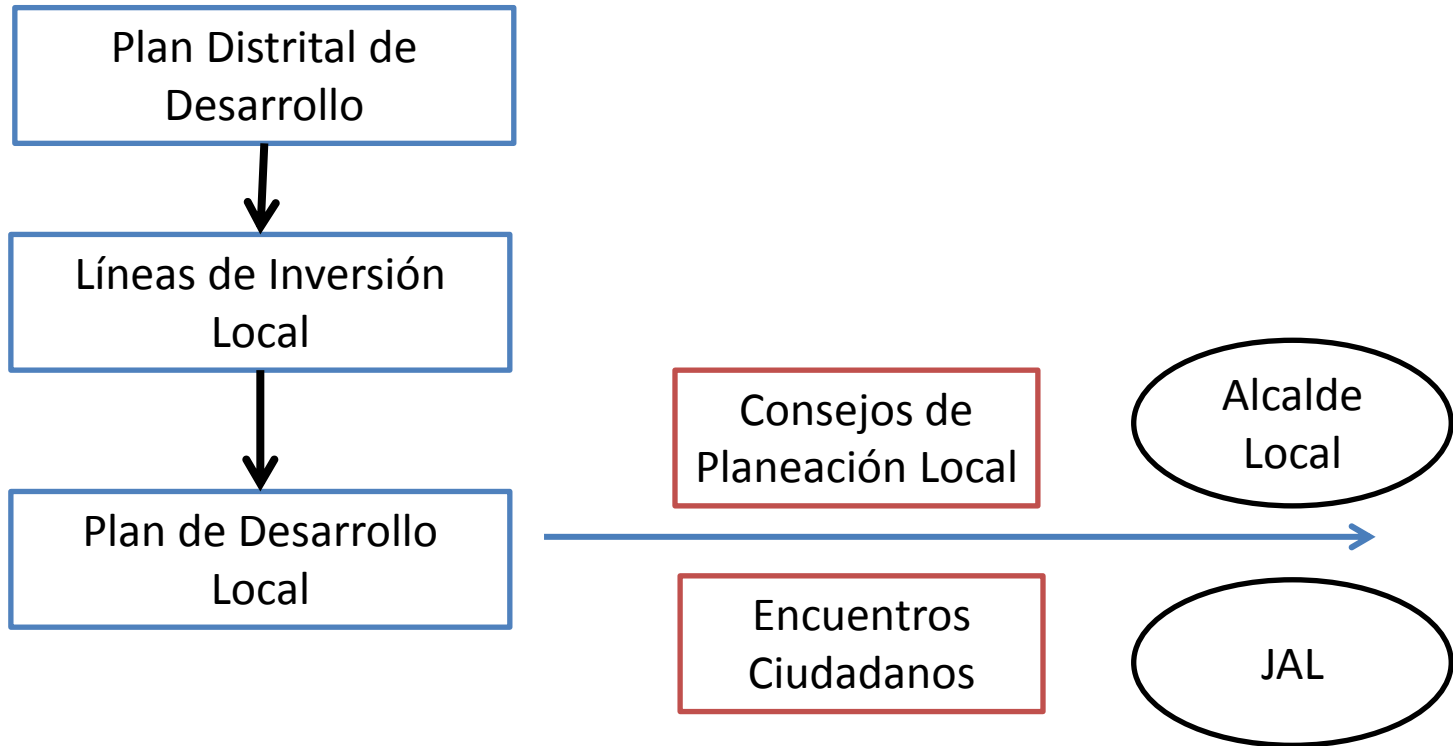


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Planes de Desarrollo Local

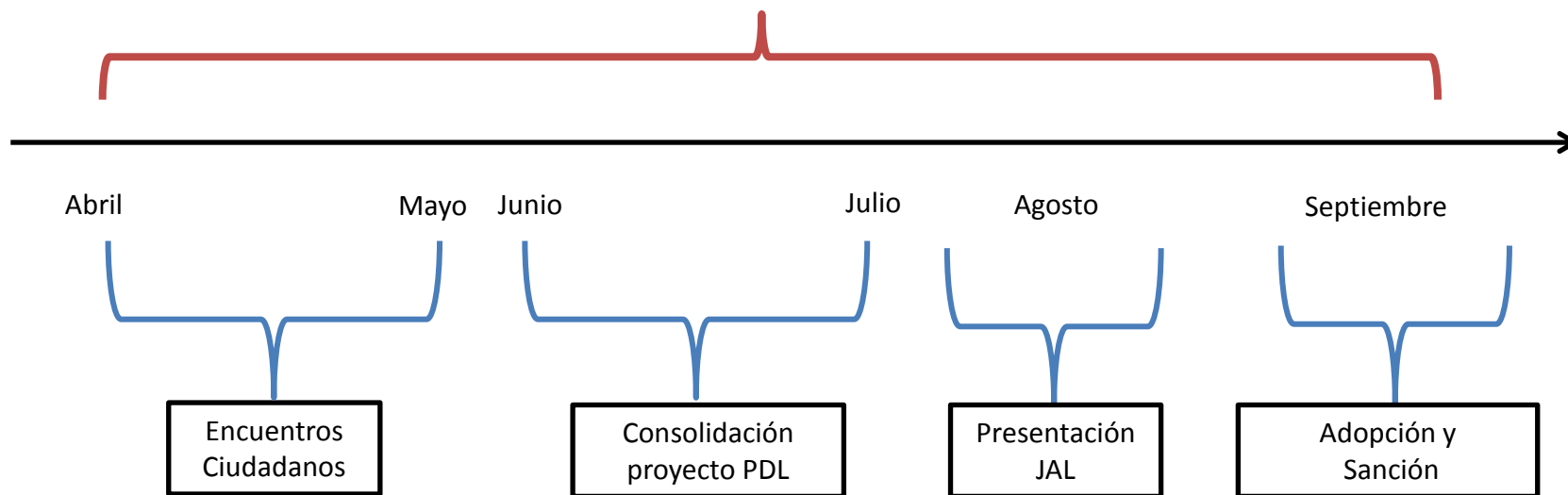


Acuerdo 13 de 2000

Estrategia SALDC para la construcción de los planes de desarrollo local

Equipo Técnico de Acompañamiento Subsecretaría de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano

Un (1) profesional por cada dos (2) localidades



Circular Conjunta 005 de 2016, SDG, SDP, IDPAC

SISTEMA DE COORDINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL (art. 33 Acuerdo 257 de 2006)

Consejo Distrital de Gobierno

Consejo Distrital de Seguridad

Consejos Superiores de la Administración
Distrital

Comités Sectoriales de Desarrollo
Administrativo

Comisiones Intersectoriales

Consejos Consultivos

Consejos Locales de Gobierno

Conjunto de políticas, instancias, estrategias y mecanismos que articulan la gestión de las entidades distritales.

CONSEJO DISTRITAL
DE GOBIERNO

- Máxima instancia de formulación de políticas. Integrado por el Alcalde mayor y los secretarios de despacho.

COMISIONES
INTERSECTORIALES

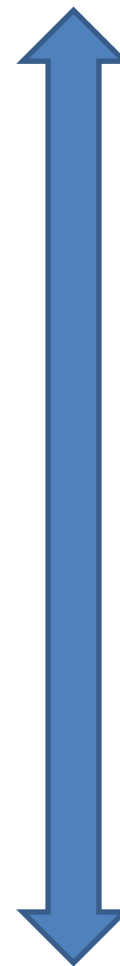
- Instancias desde las que se coordina la implementación de políticas y estrategias que requieren concurrencia intersectorial. Composición y funciones establecidas en el Decreto 546 de 2007.

COMITÉS
SECTORIALES

- Instancias de formulación y seguimiento a las políticas y estrategias sectoriales. Conformados por el secretario de despacho junto con los directores y/o gerentes de las entidades adscritas y vinculadas del respectivo sector.

CONSEJOS LOCALES
DE GOBIERNO

- Principal instancia de coordinación de las estrategias, planes y programas que se desarrollan en la localidad, así como de la acción de las entidades distritales en lo local.



COMISIONES INTERSECTORIALES A LAS QUE SE ENCUENTRA VINCULADA LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LOCALES Y DESARROLLO CIUDADANO

COMISIÓN
INTERSECTORIAL DE
PARTICIPACIÓN

Coordina y articula la
acción de la
Administración
Distrital en materia de
participación

Integrada por:
Secretarios de Despacho
Director IDPAC

Preside: Secretario Distrital de Gobierno
Secretaría Técnica: IDPAC

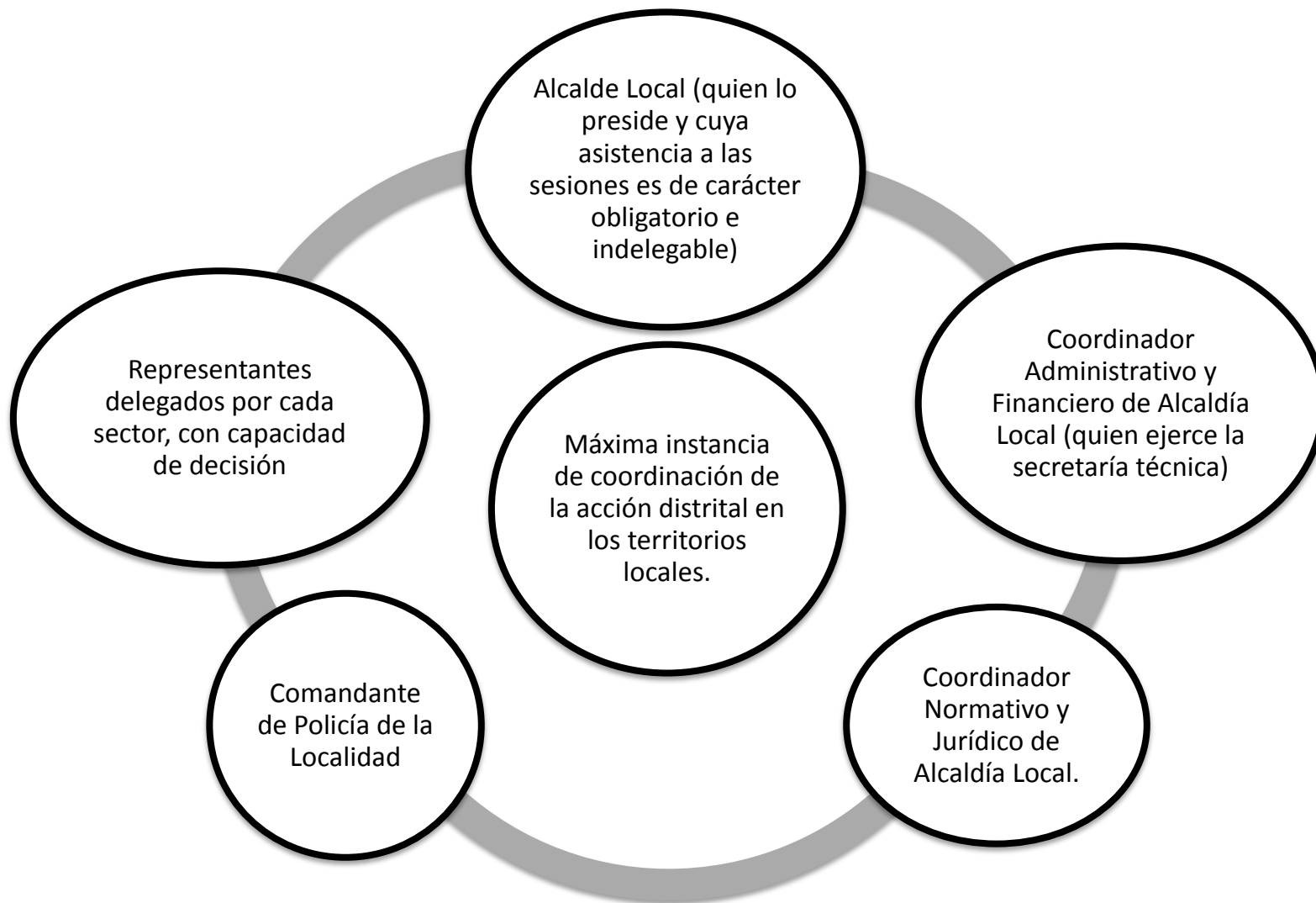
COMISIÓN
INTERSECTORIAL DE
GESTIÓN Y
DESARROLLO LOCAL

Coordinar la acción
del Distrito en las
localidades

Integrada por:
Directivos de los Sectores
con competencia en
temas locales

Preside: Secretario Distrital de Gobierno
Secretaría Técnica: Subsecretaría de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano

CONSEJOS LOCALES DE GOBIERNO (Decreto 340 de 2007)



CONSEJOS LOCALES DE GOBIERNO (Funcionamiento)

Sesiones mensuales

Trimestralmente presencia obligatoria de delegados sectoriales directivos

Coordinador administrativo realiza secretaría técnica y hace seguimiento a compromisos.

Quórum mínimo de 9 integrantes por sesión

Asistencia de integrantes obligatoria e indelegable

Convocatoria emitida por Alcaldía Local con 8 días de antelación